

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 298.650/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 178/81 realizada con el objeto de adquirir un reloj marcador para registro del personal de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27;

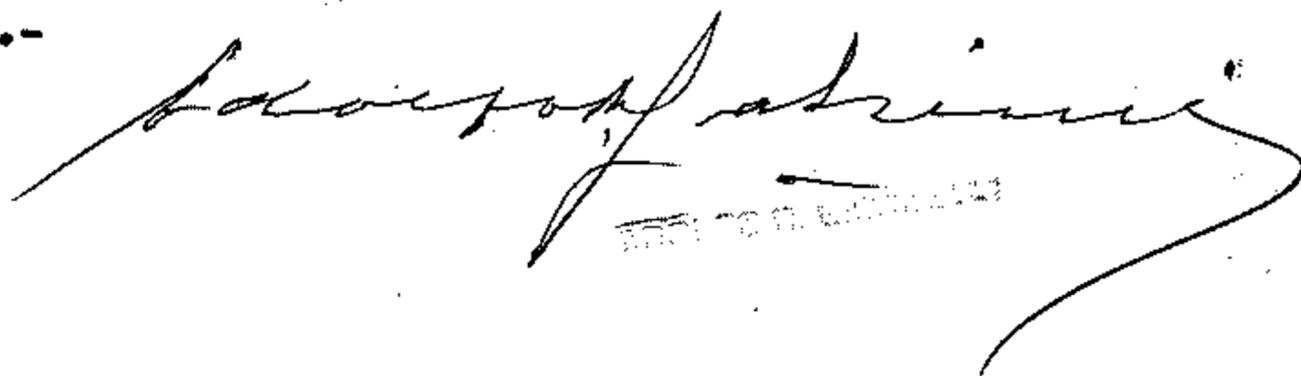
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 178/81.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación con el objeto de lograr la provisión de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t./G



Handwritten signature of Carlos J. Abini, with a faint stamp below it.